

Informe de Auditoría N° 22/2022 UAI/MSG

Unidad de Auditoría Interna

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022**

**Cuenta de Inversión 2021**

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**



Ministerio de Seguridad  
Argentina



## Informe de Auditoría N° 22/2022 UAI/MSG Cuenta de Inversión 2021 - PSA

### Introducción

Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### Desarrollo

#### Anexo I – Informe de Auditoría - RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN - EJERCICIO 2021

I.- Introducción	2
II.- Objeto	2
III.- Alcance	2
IV.- Marco de referencia	3
V. - Aclaraciones Previas al Informe	4
VI. - Conclusión	5

#### Anexo II - Detalle Analítico Informe de Auditoría Resolución N° 10/2006 SGN – Ejercicio 2021

6

### Anexos

**A:** Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

**B:** Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

**C:** Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

## INFORME DE AUDITORÍA

### ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN EJERCICIO 2021

#### I. INTRODUCCION

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

#### II. OBJETO

---

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N° 382 – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

#### III. ALCANCE

---

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por la Jurisdicción a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

#### **IV. MARCO DE REFERENCIA.**

---

- Resolución N° 215/2021-SH de la Secretaría de Hacienda, que aprueba el marco normativo relacionado con el cierre de ejercicio 2021 y confección de la Cuenta de Inversión.
- Disposición N° 71/2010-CGN y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación, que aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y otras normas relativas al cierre de ejercicio.
- Disposición N° 7/2021-CGN de la Contaduría General de la Nación que aprueba las pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2021.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, que establece que las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades que dependen del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.



- Instructivo de Trabajo N° 01/2022 SNI de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas al ejercicio terminado al 31 de diciembre de cada año – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2022 SNI de la Sindicatura General de la Nación, sobre las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.
- Instructivo de Trabajo N° 03/2022 SNI de la Sindicatura General de la Nación, sobre las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría establecidas en la Resolución N° 10/2006-SGN.

## **V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.**

---

- I. De las tareas de auditoría surge la siguiente observación, la cual se expone en el apartado del Informe Analítico (Anexo II):
  - En el Cuadro N° 3 “Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía”, se informan pólizas en custodia que no se encuentran vigentes al cierre del ejercicio 2021. (*Observación N° 1*).
- II. Se señalan las siguientes limitaciones al alcance:
  - En el Informe de Auditoría N° 9/2022 UAI/MSG “Cierre de Ejercicio 2021 Policía de Seguridad Aeroportuaria” apartado III.2.4. Cuentas Bancarias, se ha consignado en relación a la composición de la Cuenta Bancaria Pagadora N° 201267/08: BANCO – Fondos de Terceros (\*) \$ 22.794.233,90, que “*Los Fondos de Terceros serán analizados de manera específica en posteriores auditorías*”. Tarea que actualmente se encuentra en desarrollo.
  - Por NO-2022-36142488-APN-CGN#MEC el Contador General ha solicitado la presentación de la información en los términos de la Disposición CGN N° 71/10 referida a juicios. También solicita se remita información adicional referida a la totalidad de las causas judiciales donde los organismos actúan en carácter de demandados.



## **VI. CONCLUSIÓN.**

---

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA resulta suficiente con las salvedades expuestas en el Punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.

## ANEXO II

### DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA - RES. N° 10/2006 S.G.N. EJERCICIO 2021

#### b) Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos

##### **Observación N° 1 – Cuadro N° 3 - “Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía”.**

En la Policía de Seguridad Aeroportuaria se mantienen en custodia pólizas que no se encuentran vigentes, generando incremento de los saldos expuestos en el cuadro 3.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Depurar los valores en custodia y rectificar el cuadro 3 de corresponder.

**Opinión del auditado:** De Acuerdo. El auditado manifiesta que: “*Se realizará el análisis correspondiente que permita identificar las pólizas observadas*”.

**Descripción del Curso de Acción a Seguir:** “*Luego de efectuado el análisis de las pólizas sin vigencia se procederá a depurar las mismas, notificando a las empresas para su devolución. Si las mismas no fueran retiradas dentro del plazo de (60) sesenta días de recibida la notificación, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 del Decreto N° 1030-2016*”.

**Comentario a la Opinión del Auditado:** Se toma conocimiento de lo manifestado por el auditado. Se verificará el cumplimiento del curso de acción propuesto por el Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.

**ANEXO A**

**Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable**

**SAF-382 – Policía de Seguridad Aeroportuaria**

**Calificación de los Sistemas Informáticos**

Concepto	Denominación del Sistema	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N°	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/salv.	Insuf.		
TESORERÍA	e-SIDIF	2012	X				
CONTABILIDAD	e-SIDIF	2012	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR. - Portal de Compras Públicas de la República Argentina	2017	X				
	GDE - Gestión Documental Electrónica	2017	X				
COBRANZAS	e-SIDIF	2016	X				
RECURSOS HUMANOS	SISTEMA GEMINIS	2014	X				
METAS FISICAS	e-SIDIF	2006/2007	X				
JUICIOS	SIGEJ - Sistema Único Informático para la Gestión Judicial	2012	X				
BIENES DE USO	SIGIPEI - Sistema de Gestión Integral de Patrimonio e Infraestructura	2012	X				
	e-SIDIF (aspecto financiero)	2006/07	X				
BIENES DE CONSUMO	SIGIPEI - Sistema de Gestión Integral de Patrimonio e Infraestructura	2012	X				
	e-SIDIF (aspecto financiero)	2006/2007	X				





BANCO PROYECTOS DE INVERSIÓN	Sistema BAPIN - Banco de Proyectos de Inversión	2018 (Nuevo Entorno)	X				
SIENA	Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional	2014/2015	X				
SIGESPA	Sistema de Gestión de Servicios de Prestaciones Adicionales	2014	X				
e-PROA	Carga de vacantes	2006/2007	X				

Notas:

- Los datos correspondientes a la denominación del sistema y año de implementación, fueron informados por la PSA mediante nota NO-2022-33950869-APN-PSA#MSG.

**ANEXO B**

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**SAF- 382 – Policía de Seguridad Aeroportuaria**

ARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficient e c/ salv.	Insuf.		Si	No	SISIO
<b>CUADRO 1.</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos).</b>							
Anexo 1.A.	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro).		X		*			
Anexo 1.B.	Movimientos Financieros (Caja y Bancos).	N/A						
Anexo 1.C.	Movimientos de Fondo Rotatorio.	X						
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X						
<b>CUADRO 3</b>	<b>Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía.</b>	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	SIN MOV.						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	SIN MOV.						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	SIN MOV.						
<b>CUADRO 4</b>	<b>Bienes de Uso y de Consumo</b>							
<b>Cuadro 4.1</b>	<b>Movimiento de Bienes de Consumo</b>	X						
Anexo	Existencia Final	X						
<b>Cuadro 4.2</b>	<b>Cuadro General de Bienes de Uso</b>	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No Presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
<b>Cuadro 4.3</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	X						
<b>Cuadro 4.4</b>	<b>Existencia de Bienes Inmuebles</b>		X			X	59 Obs 2 33 Obs 7	
<b>CUADRO 7</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas</b>							
<b>Cuadro 7.1.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con los Organismos de la Administración Nacional.</b>	X						
Anexo	Créditos.	X						
Anexo	Deudas.	X						
<b>Cuadro 7.2.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional.</b>	X						
<b>Cuadro 7.3.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado.</b>							
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado.		X			X	30 Obs 2	
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"		X			X	30 Obs 1	
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra.	N/A						
<b>CUADRO 8.</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas</b>							
<b>Cuadro 8.1</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo.</b>	SIN MOV						
<b>Cuadro 8.2</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo.</b>	SIN MOV						



UEPEX:								
CUADRO 13	Préstamos Externos -. y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Cuadro Consolidado	SIN MOV						
Cuadro 13.1.	Préstamos Externos -. y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Datos Generales	SIN MOV						
Cuadro 13.2.	Préstamos Externos -. y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	SIN MOV						
Cuadro 13.3.	Préstamos Externos -. y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Estado Financiero	SIN MOV						
Cuadro 14	Tenencia de acciones	SIN MOV						
Cuadro 15	Inventario de inversiones financieras	SIN MOV						

\* Ver Capítulo V Aclaraciones previas al Informe.

### Metas Físicas

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Comprobante	Evento Cierre	x						
Comprobante	Gestión Física de Programas	x						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	x						
Cuadro V	Información y Comentarios Complementarios	x						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv.	Insuficiente		Si	No	Sisio N°
Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas dependientes de la CGN, los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del artículo 132 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente del Presupuesto - (t.o 2005); b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.		X		*			

\* Ver Capítulo V Aclaraciones previas al Informe.

### UEPEX

La PSA no cuenta con UEPEX.

**ANEXO C**

**Detalle de las Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones del Ejercicio Anterior relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

**SAF 382 – Policía de Seguridad Aeroportuaria**

Observaciones	Acciones Encaradas
<p><b>SISAC 30 Observación N° 1 (Informe UAI N° 71/2017 – Cuenta de Inversión 2016) SISAC 30 Observación N° 2 (Informe UAI N° 71/2017 – Cuenta de Inversión 2016)</b></p> <p><b>Cuadro 7.3 - Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado</b></p> <p><b>Cuadro 7.3 - Créditos con Agentes Públicos Declarados Deudores del ESTADO NACIONAL</b></p> <p>El cuadro 7.3, en su Anexo específico, no refleja los créditos con los agentes declarados deudores del ESTADO NACIONAL, que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio.</p>	<p>La Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que se propició el dictado de un Manual de Procedimiento de Registros de Recursos tendiente a normalizar esa situación.</p> <p><u>Estado Actual:</u> Con Acción Correctiva Informada.</p>
<p><b>SISAC 59 Observación N° 2 (Informe UAI N° 41/2013 – Cuenta de Inversión 2012)</b></p> <p><b>Cuadro 4.4 Existencia de Bienes Inmuebles</b></p> <p>El cuadro no refleja el verdadero estado de situación patrimonial, debido a que el titular precedente de los bienes inmuebles (según el detalle expuesto en el Punto V.1.1 del capítulo Aclaraciones Previas), no ha perfeccionado la baja de los mismos, motivo por el cual la Contaduría General de la Nación no puede incorporarlos al patrimonio de la PSA.</p>	<p>Sin respuesta por parte del auditado.</p>
<p><b>SISAC 33 Observación N° 7 (Informe UAI N° 76/2016 – Cuenta de Inversión 2015)</b></p> <p><b>Gestión de Bienes en Concesión</b></p> <p>La Policía de Seguridad Aeroportuaria no realizó las gestiones tendientes a regularizar la situación de los inmuebles cuyas concesiones se encontraban vencidas al momento de su adquisición, ubicados dentro de las Manzanas N° 10 y N° 15, identificados como Monoblock de Administración y de Esparcimiento respectivamente. Tal como se menciona en el Punto V.8.1.1 “Inmuebles en Concesión” del informe 76/2016, se corroboró que se encuentran en plena actividad de uso aún comercial sin que la PSA haya regularizado la situación, con el</p>	<p>La Dirección de Patrimonio e Infraestructura informó que solicitó al AABE la regularización de la situación registral de los inmuebles concesionados bajo análisis. No disponiendo de respuesta a la fecha del presente informe</p> <p><u>Estado Actual:</u> Con Acción Correctiva Informada.</p>



Ministerio de Seguridad  
Argentina

<p>consiguiente riesgo inherente derivado de la práctica de actividades deportivas y comerciales que nada tiene que ver con la fuerza, y que podrían derivar en acciones judiciales y/o administrativas producto de reclamos originados por accidentes y/o eventos, o juicios laborales indirectos por responsabilidad solidaria.</p>	
---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA N° 22-2022 UAI-MSG CUENTA DE INVERSIÓN 2021 - PSA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.